



SEMANARIO

DE Carrión de los Condes

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL PARTIDO.

PRECIO DE SUSCRICIÓN.
Pesetas 1.25 trimestre.

Los trabajos que no sean de redacción no se publicarán si no se consideran aceptables, y siempre llevarán la firma de sus autores á quienes pertenecerá su responsabilidad.—Los originales no serán devueltos publicados ó no.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director y Administrador, Plaza Mayor, CARRIÓN.
Anuncios y comunicados á precios módicos.

NÚMERO SUELTO.

10 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA.

Con el presente número termina el primer trimestre de nuestra publicación, y rogamos á los señores suscritores que aun se encuentran en descubierto, satisfagan lo antes posible el importe; asimismo desearíamos avisar a los que pretendan continuar suscritos para enviarles los números sucesivos.

POBRES DE ESPÍRITU.

No faltan entre nosotros quienes opinan que los pobres muy mal proponiendo mejoras para nuestra población, porque no bastan los artículos de fondo para convertir en realidades los proyectos que damos á conocer, y menos cuando es difícil en extremo para el ilustre Ayuntamiento, aun el dar crédito á nuestras semanales insinuaciones.

Quienes así piensan, acepten lo sumamente sabido: *Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos es el reino de los cielos.* En verdad no son de la tierra, y tienen siempre puestos sus pensamientos, más que en el cielo, en el limbo. Sería una desgracia que Carrión tuviera gobernantes de ideas tan pobres y de almas tan entecas, que pretendieran dejarnos en una estacionaria situación.

No intentamos el que se lleve á cumplido término de una vez cuanto se desea y echa de menos; paulatina y sucesivamente no solo es posible, sino muy hacedero todo lo propuesto en los números anteriores.

El que no discurre y tiene á menos el ocuparse de los intereses generales, nunca tropezará con los medios necesarios para ello; al contrario, le saldrán al paso enormes masas de dificultades, cada vez de mayor cuerpo, y en razón directa de su ignorancia supina y de su poco interés hacia los pueblos.

No obstante, hay un procedimiento muy sencillo para en parte hacerles abrir los ojos, y no es otro que el de poner en relación si

quiera sea aparente el interés general con el interés particular.

No es el medio muy moral y muy sano que digamos; pero es justo que alguna vez caigan en los lazos de Maquiavelo, los que á Maquiavelo tienen como á Maestro en su conducta, aunque no hayan visto ni el forro siquiera de sus astutísimos escritos.

Concluimos con una advertencia.

En localidades como Carrión, cuando se combaten vicios ó defectos en general, hay maliciosos que se figuran (y como se suponen pontífices, dogmatizan) que nos dirigimos á determinadas personas. Estamos muy lejos de tener intenciones tan ruines; cuando el caso lo merezca, y la ocasión lo exija, crean nuestros lectores que no dudaremos en manera alguna en poner nombres, si desgraciadamente hubiera quien á las claras se pusiese de frente contra las ventajas que los pueblos tienen derecho á reclamar y obtener á medida que su importancia crece, y no sería en actitud censora, porque los censores en todas partes son el ludibrio y el desprecio aún de los mismos que los aplauden, sinó en actitud persuasiva, para que se conociera el valor de las razones y de los argumentos.

Tal es la obligación de la prensa.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

EXCMO. SEÑOR: Hubiera sido una rara coincidencia el haberse publicado hoy mismo un artículo que tengo dirigido á *Las Dominicales* acerca de los *Museos de Antigüedades*, y de la *Real Academia de la Historia*. En él aparecerá, si el director del colega se digna publicarle, como V. E. ha venido á llenar una parte infinitesimal del gran vacío existente en las dos citadas instituciones históricas.

Ahora, como no puedo menos que aplaudir el celo de un Ministro que tanto interés manifiesta

historia patria en todas sus manifestaciones, intentando conservar y dar á conocer los preciosos restos y documentos de las edades pasadas, lo hago con una plena convicción, tanto más ingenua, cuanto que no dejaré de manifestar al mismo tiempo, que temo no sea una realidad provechosa á la generalidad de la nación el bien que pudiera resultar de lo que en su decreto del 7 de Diciembre nos presenta.

En él se trata de crear una comisión, con el encargo de presentar al Ministro de Fomento las bases de una ley de conservación de Antigüedades españolas.

El proyecto encomendado á la Comisión abrazará: la resolución de cuestiones relativas á la propiedad y conservación de las antigüedades que posean el Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, las Corporaciones y las reglas á que ha de someterse su enagenación en determinados casos dentro de las prescripciones de las leyes, etc.

Los medios permanentes de investigación de antigüedades, y los que faciliten la publicidad y el estudio de los objetos ó documentos importantes para la Historia de España en todas sus manifestaciones, etc., etc.

Fuera de sentir, Excmo. señor, que decreto tan importante obedeciera á miras particulares, y con una muy buena intención se tratara de llevar á Madrid los objetos y documentos importantes para que nunca viéramos de los primeros ni aún las fotografías, y de los segundos ignoráramos el contenido, porque con la frase sacramental, *no hay dinero*, se nos pagaría á los que vivimos en provincias y no podemos ir á Madrid á consultar los originales.

Y sinó, Excmo. señor, para qué, en vez de nombrar una comisión de tan amplias facultades, V. E. no ha pensado que en el archivo de la Real Academia de la Historia hay monumentos verdaderamente importantes, aunque tienen la huella de los siglos, y que sirven para el estudio de cincuenta

tunados que los tienen cerca? Por qué no trata V. E. de ellos en primer lugar, y se impone á la Real Academia de la Historia la obligación de irlos publicando en plazos determinados, empleando para ello cantidades que se destinan á comprar libros desnudos de todo mérito, fuera del supuesto en el informe de un amigo?

Los que vivimos en provincias vemos las cosas de distinta manera que los residentes en Madrid.

Ahí no se suspira por sacar á luz lo que poseen, se insta únicamente para almacenar las preciosidades que aun estan en nuestro poder. ¿Y quién puede negarnos que nosotros tenemos derecho á exigir que salga á pleno sol cuanto yace en los citados archivos, ya que pagamos crecidas sumas para su adquisición y guarda? Si tenemos obligación de contribuir para ello, por qué se nos niegan sus ventajas?

Hay más, Excmo. señor. Aunque por lo general los que no poseemos aguas del Lozoya nos dejamos fácilmente engañar, no implica el que seamos excesivamente maliciosos. Me explicaré, por que V. E. quizás lo ignore, aunque me inclinó á creer lo contrario.

Dos cuestiones palpitantes existen hoy en el terreno histórico y en el terreno académico. La una es de índole metálica, y la otra de tesón científico.

Es la primera un concurso que tendrá lugar en Barcelona, para premiar la mejor obra de Arqueología Española, el año 1887, á causa de un legado de D. Francisco Martorell y Peña, habiéndose dado ya la rara coincidencia, de que á poco de publicado el concurso citado, apareciese una orden á los Sres. Gobernadores, para que tan pronto como llegaran á su conocimiento noticias de hallazgos arqueológicos, las pusieran en conocimiento de la Academia.

El premio consiste en veinte mil pesetas.

No sé si obedecerá á lo mismo el tropezar con miles de dificultades

des y tener que copiar furtivamente algunas inscripciones los que tenemos la desgracia de habernos dedicado á explicar lo que la antigüedad ha dejado escrito en las piedras de sus tumbas y de sus templos, dándose la contestación siguiente cuando uno lo pide: *No se han mandado aún á la Academia de la Historia.* ¿Hay derecho de primicia, Excmo. señor?

Es la segunda de tesón científico. También aquí hay necesidad de explicarse. No desconoce tampoco V. E. la gran batalla que hoy se sostiene en España contra algunos señores académicos, quienes han llegado á fallar, poco ménos que pontificalmente, en las materias que se relacionan con nuestra epigrafía y nuestra numismática celtibéricas. Algunos señores académicos dirán á V. E. como han sido tratados por el docto epigrafista alemán Hübner, á consecuencia de las descabelladas traducciones que se han dado, y que como oficiales se apadrinaron, cuando el laboriosísimo Sr. Rada hizo su entrada en la Academia, por el Sr. Guerra y Orbe.

Pues bien, Excmo. señor, considerando que hoy la escuela bretoniana tiene que batirse en retirada, es muy fácil que con astucia digna de mejor causa, se intente coleccionar en Madrid el poco material epigráfico y numismático celtibérico que aún tenemos en provincias, para que de esa manera, teniendo siempre las manos atadas, nos sea de todo punto negado á los infelices provincianos el agua y el fuego en semejante campo de la historia patria.

Para que V. E. no me crea interesado (aunque hablando con franqueza debo decir á V. E. que tengo vivo interés en que la verdad aparezca y salga el error, si anida bajo las poltronas académicas,) consulte los escritos de *Serrure* (Belgica) quien llama grande heresiarca al santo padre de algunos de nuestros académicos, al Sr. Zeuss: vea lo que el celeberrimo Mommsen tiene escrito en sus dialectos itálicos: lo que nos ofrece Breal en sus sapientísimos escritos; cuanto el eminente Leonormant hace constar en su obra de la propagación del Alfabeto fenicio, y por último lo que la Academia de Cambridge tiene en sus actas referente á los Celtas y encontrará que se nos quiere llevar por un camino tan oscuro y enmarañado, que no es facil dar con la salida, sin vernos con multitud de heridas.

Dicho esto, voy al caso. ¿Se tratará de recoger todos esos epígrafes y guardarlos, para que al menos los bretonianos tengan algunos momentos más de vida? Basta la indicación. Hay que tener en cuenta un dato de gran valía; y es, que desde el mes de Abril los escritos del P. Fita indican alguna variación en su maneraside y pensar,

antes en la plancha de *Luzaga* no creyó conveniente separarse del Eúskaro, en las inscripciones de vascos y de valdeverdeja y en las de Talavera cambia disimuladamente de rumbo; y por último, en el Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo III, Cuaderno IV, Octubre 1883, dice con franqueza desacomtumbrada:

No tardaremos en conocer las verdaderas fuentes del Eúskaro; y con ellas á la vista sabremos juzgar si conviene ó no aplicarlos á la interpretación de los caracteres ibéricos y de las lenguas que hablaron los habitantes indígenas de todo nuestro suelo, antes de la invasión céltica y de la dominación romana.

Concluyo, Excmo. señor, felicitándole por el acertado nombramiento de los individuos que forman la comisión. Solamente que el plazo dado es muy corto, ante las contingencias que puedan ocurrir.

Digo esto, porque el P. Fita no tiene residencia fija; y puede ser de un momento á otro llamado por su provincial de Aragón, ó por el General; y el Sr. Guerra y Orbe está enfermo, y tiene casi perdida la memoria, y no puede dedicarse á estudios serios, segun él mismo hace constar en la nueva publicación *España y América*.

Dispense V. E., y vea en lo que digo una intención muy recta, para servir al bien general.

BERNARDINO MARTIN MINGUEZ.

Carrión de los Condes 9 de Diciembre, 1883.

Sección local.

Hemos recibido los siguientes periódicos: *La Propaganda Católica*, *El Monitor Palentino*, *El Diario Palentino*, y *La Revista Palentina*, de Palencia; *La Lira*, de León; *El Sereno* y *El Orden*, de Búrgos; *El Sereno*, de Sevilla; *La Crónica Mercantil*, de Valladolid; *El Castellano*, de Avila; *El Cántabro* y *El Impulsor*, de Torrelavega; *El Extremeño*, de Plasencia; *El Quintilianense*, de Catalunya; *El Eco de la Serranía*, de Ronda; *El Eco unido del Magisterio*, de Azuaga; *El Ateneo Lucentino* y *La Izquierda Liberal*, de Alicante; *La Campanilla*, de Zaragoza; *El Eco de Novelda*, de Novelda; *La Revista de Castellon*, *Galicia diplomática* y *El Canario*, de Santiago; *El Eco de Guadalupe*, *L'Excursionista* y *La Tierra de Jauja*, de Barcelona; *Las Dominicales*, *El Motin*, *Las Escenas Contemporáneas*, *Los dos Mundos*, *El Fomento*, *El Justiciero*. *El Directorio*, *El Boletín de los Agentes de Negocios*, *España y América*, de Madrid.

Agradecemos y agradeceremos á nuestros colegas la constante visita y nosotros cumpliremos fielmente, devolviéndola.

Hace unos dias ha fallecido la Audiencia de Valladolid en su presidente... form...

los hijos de los interesados del servicio militar. Los que se negaban á pagar han sido condenados á hacerlo en el término de cinco dias, y ademas á pagar los gastos que se hayan ocasionado hasta libertar al reclamante del servicio militar.

Sirva esto para que nadie se deje engañar, y en semejantes casos conviene que ante todo se apronten los céntimos.

Una pregunta antes de concluir. Los gastos de la causa y el pago de la escritura que despues se ha hecho, ¿no son gastos para libertar al mozo del servicio? En caso afirmativo, ¿quién ha debido pagarlos? Y si están pagados, ¿no puede haber reclamación? Este caso legal, por lo que valga, si es discutible, se discutirá para los efectos consiguientes, ya que el mozo es menor de edad y ha gastado y gasta de suyo para estar en casa.

Por causa del temporal reinante se han presentado pocos ganados en el rastro y pocos compradores, de lo que resultó verse casi sin concurrencia.

El precio medio de la carne ha sido treinta y cinco céntimos la de oveja, y cuarenta la de carnero.

El Sr. Inspector de carnes no permitió se degollase una oveja por estar enferma, advirtiendo al mismo tiempo al vendedor y comprador, que en todo caso se la quemaria en el acto, si se procedía al degollado.

Nos parece muy bien.

Damos el pésame á nuestro compañero de Redacción D. Lope Valcárcel, quien ha salido para Lugo por el fallecimiento de su señora madre política.

También ha tenido la desgracia de perder á su esposa en esta localidad D. Joaquin Nevares.

A todos hacemos presente el sumo sentimiento que tenemos al ver como han perdido seres tan queridos. Ante la muerte no hay más que resignación y acatar al Omnipotente.

El artículo de fondo titulado CARRIÓN NO TIENE AGUAS ha sido recibido con benevolencia, y podemos decir que con entusiasmo, por los individuos del Ayuntamiento.

Para que tenga efecto la idea desarrollada en nuestro citado artículo, se hallan dispuestos á coadyuvar con cantidades respetables á este fin, pudiendo contar ya con diez mil pesetas próximamente.

Con poco esfuerzo por parte de los demás vecinos, no dudamos ver realizada una de las mejoras más importantes para este pueblo.

En uno de los artefactos de la localidad, se montará dentro de unos dias una sierra movida por agua.

Hemos recibido la notabilísima publicación *España y América*. Es digna de todo encomio, y en ello no nos ciega la inmerecida amistad que nos une al celeberrimo orador argentino, hoy Embajador y Ministro plenipotenciario de la República Argentina en Lisboa.

Por toda la prensa ha sido acogida como jamás lo fué publicación alguna de este género.

Mil enhorabuenas.

Pues señor, el otro dia sucedió un raro fenómeno. En una casa mermaron las peras de limón cocidas. ¿Mermarian?

Hay maneras de mermar
Sin que remediarse pueda.
Y es que la boca esté queda
Sin haber que masticar.

El siguiente fenómeno es sobrenatural. ¿Puede una tortilla de un huevo ser mayor que una de seis?

—Sí, padre.

—¿Como?

—Si el huevo único es de gansa y los otros de ruiseñora.

Mientras estábamos haciendo el periódico (Domingo) oimos música en la iglesia de Santiago. Salimos al balcón y vemos que armoniosamente acompaña á una boda.

Bendite sea Dios, ¡qué bien!

¿A qué se llevan ruido?

Sin duda se habrán creído.

Que así se mata el Belen.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

COLEGIO DE SAN ZOIL.

El viérnes por la tarde, vispera de la fiesta consagrada á la Inmaculada Concepcion, hubo una solemne salve. El dia del sábado, propio de la fiesta, la función fué solemnisima.

Cantóse una de las mejores misas que se conocen, y se cantó á toda orquesta con acompañamiento de piano y armonium. Los coros, compuestos de algunos padres Jesuitas y de un numeroso grupo de colegiales, rayaron á una extraordinaria altura.

El desempeño del canto *Ave Maris Stella*, dando principio desde el *Monstra te esse Matrem* fué admirable. Las armonias se derramaban á torrentes por el espacioso templo, y al vibrar de las ondas sonoras temblaba el corazón, no como acontece en momentos de terror y espanto, sino como cuando se alcanza la luz que alumbrá nuestras esperanzas—María.

El sermón, dicho con facilidad, versó sobre el tema: *In gloria Jerusalem, tu letitia Israel, tu honorificentia populi nostri*, dando el orador mayor extensión á la tercera parte.

Por la tarde, despues del Rosario, hubo procesión al rededor del claustro.

El templo, como aparece siempre en las grandes solemnidades.

Dispénnos ahora los RR. PP. una advertencia. Los arcos góticos laterales, formando un todo con el altar

SECCION DE ANUNCIOS.

COMERCIO DE LA PLAZA.

Victoriano S. Millan ofrece al público un variado surtido en paños desde 16 rs. vara hasta 80 rs. En mantonería desde 13 rs. hasta 180.

Especialidad en tegidos de hilo y algodón.

En ropas hechas, ¡la Mar!! Todo se vende barato.

Á COMPRAR TODOS.

PIANO.

Se vende uno vertical en buenas condiciones.

En la redacción de este periódico darán razón.

PARADOR DEL NORTE.

Calle de los Carboneros.

Reuné excelentes condiciones, tiene locales muy capaces, habitaciones bien dispuestas para dormir, grandes cuadras para los ganados y se dá de comer en abundancia, bien dispuesto y barato.

SEBASTIAN NIETO

Y VICTOR MERINO.

Grave el invierno, vendrá y pulmonías traerá

sin ninguna compasión, pero el mal se evitará, con un barato MANTÓN.

Contra tan grave enemigo, Sebastian los tiene, y digo que son á DIEZ y OCHO REALES.

¿Quién no evitará sus males llevando un mantón consigo?

Victor y la Concepción los darán con tal dulzura, que será una admiración ver que el comprado MANTÓN aun al enfermo le curá.

Calle de la Rúa.

SASTRERÍA

DE

J. Abad é hijos.

Novedades del reino y extranjeras.

Confección á la medida para caballeros.

Carrion de los Condes y Astudillo.

FÁBRICA DE JABONES.

Nadie puede competir en este artículo con su fabricante Nicolás S. Juan premiado en la última exposición Palentina.

PASTELES Y CHOCOLATES.

No les hay mejores que los de Braulio Mediavilla.

PEDRO MARTIN.

Tiene el honor de ofrecer al público sus establecimientos de Guarnicioneria en los que encontrarán 230 cabezones dobles: 300 sencillos de correón negro y blanco, 180 pares de cabezadas para labranzas: monturas para caballos, á la inglesa, á la dragona y á la royal: sillines á la inglesa: arreos para coches y carros: bridas finas y ordinarias; todo trabajado por su propia mano.

Además encontrarán cuanto pertenezca á la guarnicioneria.

Entrada á la plaza Mayor, núm. 2 y Plazuela del Infantado, núm. 18.

COMERCIO DE INCLAN

(JUNTO Á SANTIAGO.)

En este comercio todo es bueno, bonito y barato. Gran surtido de papel de todas clases.

CÍRCULO

DE

CARRION DE LOS CONDES.

En este Establecimiento público encontrareis gran surtido de aguardientes y licores nacionales y extranjeros, así como tambien cervezas de la Cruz blanca, y sobre todo lá especialidad en aceite de anís del Zamorano.

Esta casa tiene dos mesas de billar en venta.

COMERCIO DE PAÑOS Y SASTRERÍA.

ROPAS HECHAS

PEDRO SERRANO.

Elegante surtido de ropas hechas confeccionadas con esmero y solidez. Sombreros y gorros de todas clases.—Economía y esmero.

GUARNICIONERIA

DE

Abdon Fierro.

Monturas, bridas, cabezadas, guarniciones de coches, colleras con ropones para curar todo el ganado que se roce; se dan á experimentar para que vean el resultado.

Botas de barro y de montar.

SAN MARTIN HERMANOS,

Rua 1.º

Es tan antigua y conocida esta casa de comercio, que es por demás manifestar que posee el gran surtido en paños, tejidos de lana y algodones, paqueteria, pasamaneria y adornos, así como los esquisitos chocolates de D. Matias Lopez, su té y café, caramelos y pastillas.

en ellas y en cada uno de sus capítulos se contenía; Y poniendo á las personas que las contravinieren las multas penas y apercibimientos que tuviesemos por convenientes; Y visto por los del nuestro Consejo juntamente con lo que sobre ello se respondió por el nuestro Fiscal á quien mandaron lo viese, por auto que provayeron en veinte y tres de Diciembre del año próximo pasado; Y consultádose con nuestra Real Persona por lo tocante á un capítulo de ellas, se acordó expedir la presente.—Por lo cual, sin perjuicio de nuestro patrimonio Real y de otro tercero alguno interesado y por el tiempo que fuere nuestra voluntad: Aprobamos y confirmamos los acuerdos y ordenanzas que en su virtud se hicieron por el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa en virtud de provisión nuestra que uno y otro va inserto: Y queremos que lo en ellas contenido se observe, guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según y como en ellas y en cada uno de sus capítulos se contiene; excepto las dos ordenanzas y capítulos ochenta y siete, y ochenta y ocho que asimismo van insertas, que estas declaramos no haber lugar su aprobación ni tampoco la cuarenta y cuatro, sobre cuyo contenido mandamos que en lugar de los cuatro Regidores que han de asistir con el Corregidor de esa dicha Villa sobre la forma que se han de amojonar sus términos concurren solamente dos; Y del caudal de propios mandamos se den al nuestro Corregidor de esa dicha Villa que eso fuere sesenta Reales de vellón en cada un día para el gasto de la comida de las personas que le acompañasen á hacer la referida diligencia, la cual ejecute en el término de cuatro dias: Y la cincuenta y tres con la calidad que lo contenido en ella sea especificando primero el número de Guardas y el salario que se les debe dar con-

curriendo á esta asignación el consentimiento de los interesados: Y la sesenta y siete con la circunstancia de que luego que falte Corregidor en esa Villa por muerte, privación de oficio ú otro accidente, se dé cuenta á los del nuestro Consejo para efecto de que se nombre otro interino y en él interin tome la vara de Justicia el Regidor más antiguo de ella. Y asimismo con la calidad de que todas las penas que se se imponen en las referidas Ordenanzas aplicadas por tercias partes, Juez, Villa y denunciador, propios, fábricas ó en otra forma, sea y se entienda la aplicación de la tercera parte de los propios, Villa y fábricas, se haya de aplicar y aplique para la nuestra Real Cámara conforme á las Leyes de estos nuestros Reynos; y mandamos á la Justicia de esa Villa tenga libro de cuenta y razón donde se sienten las penas y condenaciones, con apercibimiento que se le hará cargo en la residencia que se le tomare. Y en esta conformidad y no en otra, las aprobamos y confirmamos como vá dicho, y mandamos á los del nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa y Corte y Chancillerías, y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y á otros Jueces y Justicias cualesquier, así de esa dicha Villa como de todas las demás ciudades, villas y lugares de estos nuestros Reynos y Señoríos, así á los que ahora son, como á los que serán de aquí en adelante, guarden y cumplan las dichas Ordenanzas sin contravenirlas en ninguna manera, haciéndolas pregonar públicamente en las plazas y sitios mas públicos y acostumbrados en dicha Villa con los adictamentos que ván expresados para que su contenido venga á noticia de todos pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedises para la nuestra

